



Términos de Referencia
(TdR)

Título del servicio:

MONITOREO

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Fundamentos
- IV. Título de la consultoría
- V. Descripción de los servicios
- VI. Objetivos de la consultoría
- VII. Actividades principales
- VIII. Productos
- IX. Cronograma Plan de Monitoreo con los emprendedores
- X. Perfil requerido
- XI. Monto de la contratación
- XII. Forma de pago
- XIII. Supervisión / Coordinación y reportes del desarrollo del servicio
- XIV. Lugar de trabajo
- XV. Entidad financiadora
- XVI. Confidencialidad

Edgar E. Ruiz F.
Ministra Secretario Ejecutivo





Secretaría
**DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



I. Introducción

Las políticas migratorias en Paraguay experimentan por hoy una necesaria transición desde un enfoque de control hacia el desarrollo de potenciales humanos. Esta reformulación del paradigma, combinada con la reglamentación de la Ley de MIPYMES (Ley n° 4.457/12) y los lineamientos políticos en ella basados, provocó el redireccionamiento de la mirada hacia la colectividad de paraguayos en el exterior, por su alto potencial para la inversión productiva y gran necesidad de generación de ingresos como medio para su arraigo.

El Programa de Apoyo a Emprendedores Retornados, política inédita en el país, busca aportar una visión que apueste por un abordaje integral del retorno, haciendo fuerte énfasis en el desarrollo financiero, sin perder de vista el desarrollo humano en todas sus dimensiones.

Con las acciones desarrolladas en los últimos años desde ámbitos gubernamentales y no gubernamentales, se ejecutó por primera vez un programa público de retorno asistido a la colectividad paraguaya, que desde el exterior contribuye con el crecimiento de la economía nacional, y una vez reinstalada en el país continua haciéndolo mediante la inversión de capitales tangibles e intangibles. Se trata del Programa de Repatriados Emprendedores, que la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC) viene ejecutando desde el año 2013 con el objetivo de asistir al retornado a través del apoyo económico a emprendimientos productivos. El Programa se rige por un marco normativo que viene delimitado por la Resolución N° 467, de 24 de noviembre del 2015, por la que se aprueba el Manual de Procedimientos para la Concesión de Subsidios para Emprendimientos.

Entre el 2013 y lo que va del 2018 se han otorgado subsidios para el traslado y/o fortalecimiento de emprendimientos de los connacionales, donde la SEDERREC realizó una inversión de Gs. 8.232.267.067, subsidiando a 563 proyectos seleccionados.

II. Antecedentes

El programa de reinserción Apoyo a Repatriados Emprendedores, se inserta muy recientemente como política pública desde la Secretaría para el Desarrollo de Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC), y constituye el primer programa que apunta directamente a la reinserción económica y social de paraguayos retornados.

El principal objetivo del programa consiste en generar una plataforma de servicios destinados a la saludable inserción social y económica de migrantes paraguayos y paraguayas que retornen a su país de origen mediante el apoyo a emprendimientos productivos. Se entiende por salud, en el contexto del programa, el bienestar integral de las personas, y éste incluye aspectos como el psicológico, social y económico.

En el año 2013 se pone en marcha el programa y a inicios del año 2014 los procesos consistieron en experiencias piloto diseñadas por el equipo técnico del proyecto Jaikatu en el marco de un convenio firmado con la SEDERREC. El objetivo del proyecto Jaikatu fue establecer los parámetros, indicadores y procesos, para la selección de los emprendimientos. Los mismos elaboraron los formularios de inscripción, cuestionarios y planes de negocios, así como los

Edgar E. Ruiz F.
Ministro Secretario Ejecutivo



indicadores utilizados en las entrevistas y la estructura de los informes técnicos empleados hasta hoy en las convocatorias.

En septiembre de 2016, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se sumó al esfuerzo de la SEDERREC a través del "Proyecto de apoyo al Programa de repatriados emprendedores" con el objetivo de apoyar la saludable inserción social y económica de los repatriados paraguayos en Paraguay, para lo cual se pretende que la SEDERREC afiance las capacidades necesarias a los efectos de facilitar la reinserción de emigrantes paraguayos en el proceso de desarrollo nacional. Es en el marco de este proyecto que se llevará a cabo la presente consultoría.

Los recursos puestos a disposición de la SEDERREC a través del proyecto son gestionados por el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), entidad receptora y gestora de los fondos y autoridad contratante a los efectos que nos ocupan

III. Fundamentación

Luego de cuatro años de haber iniciado El Programa de Apoyo a Emprendedores Retornados habiendo subsidiado a 563 proyectos seleccionados y contando con un equipo preparado para capacitar y darle seguimiento a los mismos surge la necesidad de replantear el modelo de acompañamiento y monitoreo a los emprendedores.

El Programa de Apoyo a Emprendedores Retornados actualmente apoya a emprendedores que tienen una idea de negocio y a micro emprendedores. Con el pasar de los años se ha evidenciado que se debe desarrollar un programa diferente para darle seguimiento y monitoreo a los emprendedores que son beneficiados con el subsidio.

Otro punto que destacar es la probabilidad de éxito de que tienen los emprendedores que ya tienen un mínimo de experiencia en su área, y que actualmente ese sector no es atendido, presentando muchas falencias administrativas, contables, jurídicas, financieras y de marketing.

La presente propuesta busca en un sistema de fortalecimiento a empresas que ya se encuentran operando en una etapa inicial de desarrollo.

IV. Título de la consultoría

Contratación de una consultoría para la elaboración de un plan de monitoreo orientado al seguimiento, acompañamiento y aceleración a los emprendimientos de los beneficiarios del Programa de apoyo a repatriados emprendedores, formando al mismo tiempo a los funcionarios de la SEDERREC para que puedan hacerlo ellos mismos generando capacidad instalada.

V. Descripción de los servicios

Se trata de "adoptar" proyectos emprendedores en formación y darle una serie de servicios que ayuden a sus componentes a desarrollar el modelo de negocio y todo lo que éste ha de comprender de una manera intensiva (de ahí el concepto de acelerar) para terminar el proceso, con un negocio funcionando y sostenible.

Edgar E. Ruiz J.
Ministro Secretario Ejecutivo



Lo que la aceleradora aporta es un método de desarrollo del proyecto desde la idea inicial al negocio en funcionamiento; una serie de actividades formativas que complementen a los participantes en su desarrollo como emprendedores y la asistencia de un equipo de Asesores que aportan conocimiento y experiencia para que los proyectos tengan una mayor garantía de éxito. La consultoría, determinará recomendaciones de capacitación requerida, elaborará los módulos necesarios para desarrollar las acciones de capacitación correspondiente, y las impartirá con el objetivo de dejar instaladas capacidades de monitoreo, seguimiento y aceleración a los funcionarios de la SEDERREC.

VI. Objetivos de la consultoría

El objetivo principal de la consultoría es capacitar a los funcionarios de la SEDERREC que participan en el Programa de Apoyo a Repatriados emprendedores en aceleración, monitoreo y seguimiento en las áreas de interés para el Programa.

Se definen como objetivos específicos los siguientes:

- Realizar un plan piloto de monitorio a 20 emprendimientos en forma conjunta con los funcionarios de la SEDERREC que participan en el Programa de Apoyo a Repatriados.
- Elaborar módulos formativos que se estimen necesarios y entrenar a funcionarios de la SEDERREC en las áreas identificadas en el Plan de implementación del Plan de negocios.
- Capacitar a los funcionarios de la SEDERREC que participan en el Programa de apoyo a repatriados emprendedores.

VII. Actividades principales

Se trabajaran con 20 empresas pilotos realizándose conjuntamente las siguientes actividades siguientes:

Mensualmente se cuantificarán los resultados técnicos, económicos, financieros de la producción, comercialización y operación de cada emprendimiento; fijando indicadores de evaluación empresarial necesaria; los cuales permitirán valorar sus consecuencias económicas y estar en posibilidad de tomar las decisiones directivas pertinentes para corregir o fortalecer el desarrollo y crecimiento de la empresa.

Al finalizar el sexto mes se realizará un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA); con el fin de retroalimentar los criterios del empresario en la planificación de sus nuevos objetivos, metas, planes, tácticas y estrategias.

Edgardo E. Ruiz J.
Ministro Secretario Ejecutivo



Metodología:

Etapas 1: Evaluación y análisis del potencial de las empresas y requisitos mínimos.

Etapas 2: Diagnóstico, se identifican los aspectos que representan un potencial de escalabilidad en cada una de las empresas, con la finalidad de explotar las áreas de oportunidad y optimizar los recursos con los que ya cuenta la empresa para incrementar su rentabilidad.

Etapas 3: Intervención, desarrollo de Plan de Acción en diversas áreas aplicables como: Planificación estratégica. Finanzas, Recursos Humano, Administración, Estructura

Organizacional, Procedimientos Operativos, Estrategias de Mercado y Comerciales. Desarrollo de habilidades blandas.

Etapas 4: Seguimiento, se brinda asistencia técnica, monitoreo y seguimiento para medir el impacto de la etapa de intervención y su nivel de implementación, para llevar a cabo acciones correctivas en caso de ser necesario.

Lo anterior, se lleva a cabo mediante un Diagnóstico Situacional Post-Aceleración; una vez determinadas las actividades de seguimiento, se reestructura el Plan de Negocios y se establece la Metodología necesaria para la continua implementación de estrategias, de seguimiento continuas (criterios, parámetros, indicadores). El proceso de seguimiento tiene una duración de 4 meses.

VIII. Productos

1. Plan de trabajo.
2. Diagnóstico de necesidades de formación de los funcionarios responsables del Programa de apoyo a emprendedores repatriados.
3. Guía de plan monitoreo y asistencia técnica
4. Desarrollo de los talleres de capacitación a los funcionarios del Programa.
5. Expedición de Certificados a los participantes de los Cursos.
6. Informe de capacitación de monitoreo y asistencia técnica

Edgar E. Ruiz F.
Ministro Secretario Ejecutivo



IX. Cronograma Plan de Monitoreo con los emprendedores

	ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1	Inicio de la Asistencia Técnica.	█			
2	Abordaje y contacto con emprendedores.	█	█		
3	Primera tutoría presencial con cada emprendedor/grupo.		█		
4	Entrega del Plan de implementación del Plan de negocios		█		
6	Reuniones de monitoreo de avances del Plan de implementación del Plan de negocios.		█	█	
7	Reuniones para Diagnostico empresarial (Matrices)			█	█
8	Elaboración del Plan de mejora de la gestión.			█	█
9	Reuniones de Monitoreo del Plan de mejora.				█
10	Diagnostico final				█
11	Informes finales				█

X. Perfil requerido

El profesional al frente debe estar formado en el área humana o técnica capaz de gestionar equipos y lograr resultados. Es importante que coordinador tenga formación técnica acorde a los requerimientos del cargo, con el fin de ofrecer un servicio de calidad. Deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Profesional de las siguientes disciplinas: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Contador Público y Finanzas, Derecho, Comercio Internacional, Economía, Agro negocios, Psicología Laboral, Ingeniería Industrial y/o de Sistemas, ecología humana, o disciplinas afines.
- Haber tenido experiencia en la gerencia de proyectos de emprendedorismo o haber cursado talleres de “Desarrollo de Emprendedores”, EMPRETEC, etc.
- Manejo del guaraní.
- Profesional con por lo menos con 3 años de experiencia laboral desarrollada en las áreas de análisis económico y/o monitoreo y evaluación de programas y proyectos de desarrollo e investigación y por lo menos 3 años desarrollados a nivel de coordinación de equipos.

Edgar E. Ruiz F.
Ministro Secretario Ejecutivo



- Conocimiento en la aplicación de técnicas de monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo, por medio de la evaluación de procesos, desempeño e impacto.
- Conocimientos de técnicas de evaluación de impacto.
- Dominio de tecnologías de la información y la comunicación, necesarias para el procesamiento, almacenamiento, transmisión y actualización de información.
- Experiencia en sistematización de experiencias emprendedoras.
- Experiencia en áreas de gestión pública (preferible).
- Experiencia comprobada en administración de convenios con organismos y donantes internacionales (preferible).

A. Criterios excluyentes

Criterios de calificación	Pasa / No pasa	
1. Estudios de grado Universitarios concluidos de Marketing, Psicología, Economía, Sociología o alguna otra disciplina de las ciencias sociales u otras ramas afines; Politología, Trabajo Social, Ecología Humana, Demografía, Psicología Social, Geografía Humana y otras afines.	SI	
2. Experiencia Profesional General mínima de 3 años: Experiencia mínima de 3 años como entrenador de los cursos solicitados	SI	
3. Expedir certificados: El consultor deberá poder expedir certificados a los funcionarios a los que va capacitar	SI	

B. Criterios evaluados

Criterios	Puntaje unitario	Puntaje máximo	Puntaje logrado
a. Calificación académica (35%)			
Cursos de especialización: Posgrados y/o diplomados, en temas relacionados a proyectos, política y/o gestión pública o afines, con una duración mínima de 80 horas. Se otorgarán puntajes por cada curso acreditado hasta un máximo de 40 puntos. En el caso de Maestría se otorgarán 20 puntos., Especialización 15 puntos y Diplomados con una duración superior a 80 horas, 10 puntos.	10 /15/ 20	40	
b. Experiencia profesional específica (60%)			
Experiencia Específica: Se otorgarán 10/5 puntos por cada experiencia laboral demostrable hasta un máximo de 60 puntos, en las siguientes áreas específicas:			
a- Experiencia en evaluación de proyectos de cooperación internacional (20): Se asignará 10 puntos por evaluación realizada a proyectos de cooperación internacional, hasta un máximo de 40 puntos.	10	40	
b- Experiencia en procesos de monitoreo y asistencia técnica (20): Se asignará 5 puntos por cada experiencia demostrada, hasta un máximo de 20 puntos.	5	20	
Total		100	

Edgar E. [Signature]
Ministro Secretario Ejecutivo



XI. Monto de la contratación

La inversión a ser realizada para la formación de hasta 30 participantes será como máximo de 8.647€

XII. Forma de pago

Los productos habrán de ser presentados a la SEDERREC, al CIRD y a la AECID de acuerdo con el siguiente calendario de pagos:

Fecha límite de la presentación	Entrega de:	Cantidad
Septiembre 2018	Elaboración del programa del curso	1 original 10%
Octubre 2018	Elaboración de las guías de: plan de monitoreo y asistencia técnica	1 original 10%
Octubre – Noviembre 2018	Implementación y desarrollo de módulos del curso	60%
Diciembre 2018	Entrega de certificados a los funcionarios	1 original 10%
Diciembre 2018	Informe final del servicio	1 original 10%

XIII Supervisión / Coordinación y reportes del desarrollo del servicio

El consultor contratado deberá realizar sus actividades bajo instrucción y estrecha coordinación con el responsable designado por la SEDERREC. Los productos deberán ser aprobados por la SEDERREC y la AECID.

XIV. Lugar de trabajo

Los cursos para facilitadores se desarrollarán en la SEDERREC u otro lugar con las mismas condiciones y capacidades que aseguran un lugar cómodo y seguro, dentro del área de gran Asunción.

XV. Entidad financiadora

El presente contrato es ejecutado mediante el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En todos los productos y trabajos presentados en virtud del presente contrato debe ser suficientemente visibilizada la entidad donante, mediante la exhibición de su logotipo en los materiales impresos, así como en los banners, productos publicitarios, videos, presentaciones y cualquier otro elemento que sea exhibido en el marco de la ejecución del presente contrato.

Edgar E. Ruiz F.
Ministro Secretario Ejecutivo





XVI. Confidencialidad

El Consultor se obliga a lo siguiente: a) Usar la Información Confidencial conforme a lo estipulado en el Contrato, a menos que La SEDERREC autorice por escrito otros usos. b) No utilizar la Información Confidencial para fines distintos de los autorizados por La SEDERREC. c) Abstenerse de utilizar, directa o indirectamente, la Información Confidencial en su propio beneficio o en beneficio de cualquier persona distinta a La SEDERREC. d) Mantener y tratar como confidencial toda la Información Confidencial. e) Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de la Información Confidencial, ya sea archivada o en uso, evitando su difusión pública. f) No revelar la Información Confidencial a, o en presencia de, una persona distinta a un oficial, empleado, consejero o agente de La SEDERREC, sin el previo consentimiento de La SEDERREC. g) Usar todo medio necesario para asegurarse de que sus empleados y/o asesores y/o terceros relacionados que tengan acceso a la Información Confidencial, y cualquier otra persona a quien se le revele la Información Confidencial con el acuerdo de La SEDERREC, observen las obligaciones contenidas en este Contrato de y, si así lo requiere La SEDERREC, asegurarse de que toda persona ejecute un acuerdo escrito para mantener la confidencialidad de la información Confidencial, antes de acceder a ella. h) Notificar a La SEDERREC cualquier sospecha sobre el revelado o uso de la Información Confidencial y ayudar a La SEDERREC a recuperar la Información Confidencial y evitar su uso o difusión posterior en forma no autorizada. i) Devolver o destruir, a pedido de La SEDERREC y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al momento de requerido, todo registro físico que contenga o esté relacionado con la Información Confidencial, incluyendo las copias en existencia. j) Borrar, a pedido de La SEDERREC y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al momento de requerido, cualquier Información Confidencial retenida por él, de registros electrónicos o informáticos. k) Certificar por escrito, a solicitud de La SEDERREC, que ha cumplido con sus obligaciones, conforme a las previsiones indicadas en la presente Cláusula de confidencialidad.

La obligación de confidencialidad a cargo del consultor dadas las circunstancias, estará vigente hasta el momento en que, por medios diferentes a su propia actividad, la de sus dependientes y asesores, y en general de personas bajo su control, se haga de dominio público. En consecuencia, se prolongará más allá de la vigencia de cualquier relación contractual que entre las partes actualmente exista o llegue a existir.

El consultor será patrimonialmente responsable ante La SEDERREC por todos los perjuicios, tanto patrimoniales como extra-patrimoniales, que ésta última sufra por razón del incumplimiento en que el primero incurra en relación con esta obligación de no hacer a su cargo.

Edgardo E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

